

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ALMIRALL, S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL STOCK EQUIVALENT UNITS PLAN (SEUP) A SOMETER A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MAYO 2019

El Consejo de Administración de Almirall, en su sesión de 22 de febrero de 2019, ha decidido, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, someter a la aprobación de la Junta General la aplicación de una modificación del “Stock Equivalent Units Plan” (en adelante el “Plan”), Plan cuya aplicación fue en su día aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2008.

El texto modificado del Plan se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2019.

El Consejo de Administración ha decidido emitir el presente informe para explicar las modificaciones más relevantes del Plan, sin perjuicio de remitir a los accionistas a la lectura del texto modificado del Plan que se pondrá a su disposición.

Las modificaciones propuestas en el Reglamento del Plan se resumen como sigue:

- Se introducen los términos “Fecha de Evaluación” y “Fecha de Ejecución”, y se ajusta la redacción relativa a los diferentes periodos del Plan para clarificar referencias internas en el texto del propio Reglamento del Plan (sección 5.2).
- El grado de ponderación de los distintos objetivos anuales será confirmado por escrito al beneficiario al inicio de cada Plan (secciones 6.1 y 6.2).
- La evaluación global efectuada por el Consejero Delegado deberá ser a partir de ahora confirmada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (sección 6.2.3).
- Se revisan aspectos concretos relativos a la redacción de algunas secciones del reglamento, pero sin modificar ni el significado ni el contenido de las mismas (secciones 7, 8, 9 y 12).
- Se excluyen del ámbito de aplicación de determinadas garantías establecidas a favor de los beneficiarios del plan los aumentos de capital derivados de la aprobación de dividendos flexibles o scrip dividend (sección 10.3).
- Por último, todas las referencias a posiciones directivas se efectúan utilizando la inicial en minúscula, para no excluir potenciales beneficiarios que ocupan posiciones directivas en la compañía pero cuyos cargos no contienen la denominación literal de “director/a”.

El Consejo de Administración de Almirall considera que dichas modificaciones actualizan y perfeccionan claramente el contenido del Reglamento del Plan aprobado en 2008.

Los miembros del Consejo de Administración emiten el presente Informe en fecha 22 de febrero de 2019 a los efectos oportunos.